

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000396

Casablanca, 23 ENE 2015

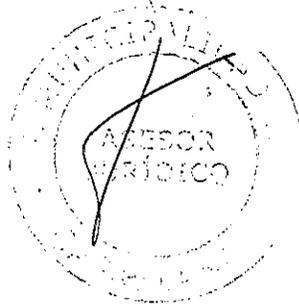
VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de cambio de Domicilio "Postal Tributario" presentada por Inmobiliaria Bezanilla y CIA. Limitada, Rut 77.738.360-4, para que se autorice cambio de domicilio desde calle Punta Arenas Nº 35, a Las Petunias Nº 645 Villa El Rocio, Rol Avaluo 93-79, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



DECRETO:

- I.- Otorgase Cambio de Domicilio "Postal Tributario" a Inmobiliaria Bezanilla y CIA. Limitada, Rut 77.738.360-4, giro "Compra Venta y Alquiler (Excepto Amoblados) de Inmuebles Propios o Arrendados", a Las Petunias Nº 645 Villa El Rocio, de la comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizado el cambio de domicilio cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERES SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas